

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA – VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0615"

RESOLUCIÓN No. DES-107- DE 2023

(11 JUL 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0615"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 17 de DICIEMBRE de 2021, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá, y matrícula profesional No. 25700-30327 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente abierto N°25126-0-21-0615, respecto al predio denominado LOTE SANTO TOMÁS # 3 ubicado la vereda RIOGRANDE, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-80163 y código catastral 00-00-0003-1488-000, propiedad de la señora MARIA ARACELY BELTRAN MUÑOZ identificada con Cedula de ciudadanía No. 24.198.035 expedida en Turmequé y del señor EFRAIN TULA FERRUCHO identificado con Cédula de ciudadanía No. 79.186.454 expedida en Cajicá.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 02 de AGOSTO de 2022.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo RURAL – SUBURBANO RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 156 de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 09 de SEPTIEMBRE de 2022 al apoderado de los titulares, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá, y matrícula profesional No. 25700-30327, al correo electrónico autorizado arqliv59@hotmail.com.

Que no se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite.

Que obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 22 de AGOSTO de 2022.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 156 de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2022 se cumplió el día 19 de OCTUBRE de 2022.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0615"

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 156** de fecha **06 de SEPTIEMBRE de 2022**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

Componente Jurídico:

- **FORMULARIO UNICO NACIONAL**; se requiere allegar el formato FUN vigente, reglamentado por el ministerio de vivienda.
- **CONSIGNACION DERECHOS DE RADICACION**; se pudo observar que en el soporte de pago de los derechos de radicación – Liquidación No. 2021007815 del 12 de diciembre de 2021, hace referencia a proyectos entre 00 y 80 M2 y el área a liquidar para el proyecto presentado es de 93.80 M2. Se requiere aclarar y/o allegar soporte de pago derechos de radicación para proyectos que superan los 80 M2.
- **VALLA DE NOTIFICACION A TERCEROS**; se requiere allegar fotografías de la valla de notificación a terceros, instalada en el sitio de las obras.

Componente Arquitectónico:

PLANTA PRIMER PISO

- Se requiere achurar todos los elementos cortados en la planta, no se puede observar cuales son muros completos y a media altura. Ajustar grosor de plumas para muros de piso a techo.
- Se requiere agregar tag de referencia del nivel de la planta respecto al nivel (N= 0.0).
- Se requiere acotar los escalones en la vista.

PLANTA SEGUNDO PISO

- Se requiere achurar todos los elementos cortados en la planta, no se puede observar cuales son muros completos y a media altura. Ajustar grosor de plumas para muros de piso a techo.
- Se requiere agregar tag de referencia del nivel de la planta respecto al nivel (N= 0.0).
- Se requiere incluir línea de referencia que indique el tramo de ascenso de la escalera, numeración de escalones y cotas de los mismos.
- Se requiere agregar en dibujo baranda o antepecho de seguridad en el remate de la escalera.

CORTE LONGITUFINAL

- Se requiere achurar todos los elementos cortados en el alzado, Ajustar grosor de plumas para elementos cortados en primer plano.

CORTE TRANSVERSAL

- Se requiere achurar todos los elementos cortados en el alzado, Ajustar grosor de plumas para elementos cortados en primer plano.
- Se requiere agregar tag de referencia del nivel en primer piso.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0615"

PLANTA DE CUBIERTAS

- Se requiere indicar con un texto la materialidad de la cubierta plana no transitable.

LOCALIZACION GENERAL

- Se requiere indicar con un texto la vía principal de acceso al proyecto.

Componente Estructural:

- Atender título H de la NSR10. Se solicita presentar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el título H.2.2.2.1. Anexar copia de matrícula profesional, certificado de vigencia (COPNIA), cédula de ciudadanía y certificados de experiencia del profesional responsable. Suscribir Formulario Único Nacional (FUN). Presentar memorial de responsabilidad.
- Presentar en Formulario Único Nacional (FUN) la firma del diseñador de elementos no estructurales.
- Presentar planos estructurales de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el título A de la NSR10. Se deben anexar plantas estructurales, despieces, cortes y detalles de todos los elementos estructurales y no estructurales que componen la vivienda.
- Las memorias de diseño están sujetas a revisión, una vez se presenten los planos estructurales de detalle y la concordancia de estos con referencia al diseño arquitectónico planteado.
- El documento suscrito como investigación mínima para cimentaciones, no es válido toda vez que no aplica para sistemas estructurales en mampostería confinada de acuerdo a lo descrito en el título E de la NSR10. anexar estudio de suelos.
- Presentar diseño de elementos no estructurales de acuerdo a los requerimientos mínimos del título A.9 de la NSR10.
- La presente acta de revisión estructural está sujeta a cambios y/o modificaciones con respecto al cumplimiento de las observaciones realizadas. Es de aclarar que para la presente revisión estructural la información presentada en el expediente, se encuentra incompleta y carece de soporte técnico para realizar una revisión clara y objetiva del proyecto.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el petitionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0615"

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 156** de fecha **06 de SEPTIEMBRE de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

RESUELVE

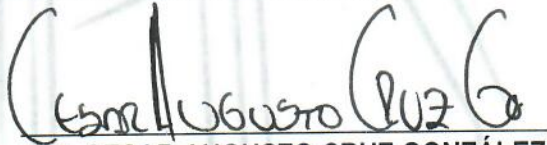
ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-21-0615**, respecto al predio denominado **LOTE SANTO TOMÁS # 3** ubicado la vereda **RIOGRANDE**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-80163** y código catastral **00-00-0003-1488-000**, propiedad de la señora **MARIA ARACELY BELTRAN MUÑOZ** identificada con Cedula de ciudadanía No. **24.198.035** expedida en Turmequé y del señor **EFRAIN TULA FERRUCHO** identificado con Cédula de ciudadanía No. **79.186.454** expedida en Cajicá.

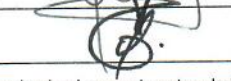
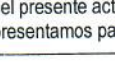
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de Cajicá. y matricula profesional No. **25700-30327**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 17 JUL 2023


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Sergio Nicolas Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 107 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0615

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 16:52

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 107 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción demolición total y obra nueva - vivienda unifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0615, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁCAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

**Resolución 107-2023 DES.pdf**
2029K

